

zón Rodríguez, contra don José Ramos Perinián y doña María Concepción Florido Caro, en reclamación de 12.553.008 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 26.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 6 de abril de 1999, para la primera; 6 de mayo de 1999, para la segunda; 7 de junio de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 26.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12450180249/97 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Nave almacén, señalada con los números 13 y 14 de la manzana M, en el polígono industrial «El Torno II», en esta ciudad de Chiclana. Consta de un edificio compuesto de planta baja y planta alta. El solar sobre el que se asienta, ocupa superficie de 666 metros cuadrados, de los que 556 metros cuadrados, corresponden a la superficie construida de la planta baja, que se encuentra distribuida en vestíbulo, aseos y almacén; el resto de la parcela se destina a patio delantero, y 101 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta alta, que se encuentra distribuida en distribuidor, tres despachos, oficina-almacén y aseos. Finca registral número 49.790, tomo 1.566, libro 876, folio 212 del Registro de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de enero de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—8.370.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 522/1996, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor

Bescós Gil, contra don Andrés Chaves Sánchez y otros, en reclamación de la cantidad de 1.200.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y tipo de su valoración el bien embargado que luego de describirá.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 6, de esta ciudad, y hora de las once treinta, del día 16 de abril de 1999, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245000170522/96, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que, deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta; se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de mayo de 1999, a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de junio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada de dos plantas, sita en urbanización conjunto residencial «Huerta Alta», número 53. Consta de cuatro dormitorios y dos baños. Su superficie útil es de 85,50 metros cuadrados.

Finca registral número 34.266, tomo 1.096, libro 586, folio 25 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Valor subasta 9.583.866 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de febrero de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—8.395.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 503/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en sustitución de «Banco de Granada-Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por

primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.020.250 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Del Castillo, sin número, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1999.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1999.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1999, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, número 1235 0000 18 0503 95, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor, si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana: Registral 2.268, casa en esta ciudad, calle Luna, número 9, antes 5. Linda: A la derecha, entrando, con la casa número 11, antes 7; izquierda, la número 7, antes 3, y fondo, casa número 10 de calle Virgen de los Milagros. Ocupa una superficie de 97 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 66, folio 67, inscripción duodécima.

Dado en El Puerto de Santa María a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario judicial.—8.208.